



CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS: APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DE 2020, (publicación de las Bases en el B.O.C.M. nº 1155, de 25 de julio de 2017 y rectificación en el B.O.C.M. nº 230, de 14 de mayo de 2020)

OBJETO: PROVISIÓN DE UN PUESTO DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, clasificado dentro de la Subescala Técnica, Clase Media, de la Escala de Administración Especial, perteneciente al Subgrupo A2, adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS

ANUNCIO

RELATIVO A LA VALORACIÓN FINAL OBTENIDA EN EL PROCEDIMIENTO

Se hace público que la Comisión de Valoración del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en la sesión celebrada el 17 de septiembre de 2020, **ACORDÓ**, entre otros:

“(…/…)”

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 11, de las que rigen en el procedimiento, y no habiéndose presentado en el plazo otorgado reclamaciones ni solicitudes de subsanación contra la valoración inicial de los méritos, **otorgar la valoración final de los mismos al aspirante admitido al proceso, y ordenar su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento:**

NOMBRE	ANTIGÜEDAD	GRADO PERSONAL CONSOLIDADO	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO	MÉRITOS ESPECÍFICOS		PUNTUACIÓN PROVISIONAL
					APARTADO 5.1	APARTADO 5.2	
JOSE ANTONIO SÁENZ DE MIERA RODRÍGUEZ	8,00	12,00	7,345	7,00	10,00		44,345

(…/…)”.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, sin perjuicio de lo dispuesto en la Base 11 de las que rigen en el procedimiento, donde se prevé la posibilidad de interponer recurso de alzada ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo definitivo por el que se resuelve el proceso.

En Pozuelo de Alarcón, a 17 de septiembre de 2020

LA SECRETARIA DE LA COMISION DE VALORACIÓN


Fdo.- Nuria Pérez Morales

VºBº

LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE VALORACIÓN


Fdo.- Ana Belén Montes Martínez

TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO